

Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen 26 Número 1 · Año 2026 · eISSN: 2341-1112



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ISSN: 1133-598X
eISSN: 2341-1112

Vol. 26, N°1
(2026)



Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) es una revista científica, editada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España). Se publica anualmente desde 1992 y es una revista interdisciplinar que acepta trabajos de investigación originales e inéditos en cualquiera de las lenguas habituales en el ámbito académico, sobre Historia, Geografía e Historia del Arte, una vez superan un proceso de evaluación anónimo por expertos anónimos (sistema de doble ciego). La revista se divide en tres secciones: Dossier, Estudios y Reseñas. La sección Dossier está abierta a la publicación de temas monográficos, necesariamente interdisciplinares, coordinados y revisados por un especialista en la materia. La sección Estudios publica trabajos de investigación originales e inéditos enviados a la revista, una vez superan el proceso de evaluación anónimo por expertos externos. Finalmente, la sección Reseñas publica recensiones críticas de monografías significativas en el ámbito temático de la revista.

Vegueta está indexada en Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics y Latindex, así como en directorios de revistas como Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* es Q2 en Historia (SJR 2024) y Q3 en Geografía, Planificación y Desarrollo (SJR 2024). Además, posee una categoría B en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) y ha renovado en 2025 el Sello de Calidad FECYT, junto con la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género.

Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) is a peer-reviewed journal edited by the Faculty of Geography and History of the University of Las Palmas de Gran Canaria. *Vegueta* has been published yearly since 1992. The main objective of this journal is to contribute to knowledge dissemination amongst researchers in the fields of History, Geography and History of Art. *Vegueta* includes original and unpublished research papers within the area of Humanities. To be considered for publication, the contributions must be written in any of the main scientific languages and go through a “double-blind” peer-reviewed process. The journal is divided into three sections: Monograph Section, Miscellanea and Reviews. The Monograph Section is open to monographic topics complying with the prerequisite of being interdisciplinary. This section is coordinated and reviewed by a research specialist in the field. The Miscellanea Section publishes original and previously unreleased contributions, after going through a “double-blind” peer-reviewed process. Finally, the Reviews Section is open to works about relevant books dealing with the major topics of the journal.

Vegueta is indexed in Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, the European Reference Index for the Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics, and Latindex, as well as in journal directories such as Dialnet, DICE, RESH, and MIAR. *Vegueta* is ranked Q2 in History (SJR 2024) and Q3 in Geography, Planning and Development (SJR 2024). In addition, it holds a Category B rating in the Integrated Classification of Scientific Journals (CIRC) and renewed in 2025 the FECYT Seal of Quality, together with the Mention for Good Editorial Practices in Gender Equality.



EQUIPO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

Dirección / Editor in Chief

Israel Campos Méndez (ULPGC, España)

Secretaría / Deputy Editor in Chief

María Luisa Monteiro Quintana (ULPGC, España)

Consejo de Redacción / Editorial Board

Juan Manuel Bello León (U. de La Laguna, España)
Ricardo Del Molino García (U. Externado, Colombia)

Marta García Cabrera (ULPGC, España)

María Gómez Martín (U. de Cádiz, España)

Pablo Martínez Riquelme (U. de la Frontera, Chile)

Dulce Pimentel, (U. Nova de Lisboa, Portugal)

Carlos Píriz González (U. de Cádiz)

Maria Antonietta Russo (U. de Palermo, Italia)

Jonathan Alberto Santana Cabrera (ULPGC, España)

Aaron Moisés Santana Cordero (U. de Salamanca, España)

Olatz Villanueva Zubizarreta (U. de Valladolid, España)

Consejo Asesor / Advisory Board

Manuel Ramón González Herrera (U. Autónoma de Ciudad Juárez, México)

Carmen Gaitán Salinas (Instituto de Historia del CSIC, España)

María Esther Chávez Álvarez (U. de La Laguna, España)

Elisa Guerra Doce (U. de Valladolid, España)

Gabriele Archetti (U. Cattolica del Sacro Cuore Brescia, Italia)

Claudio Azzara (U. degli Studi di Salerno, Italia)

Elena Catalán Martínez (U. País Vasco, España)

Luisa María Muñoz Abeledo (U. Santiago de Compostela, España)

Maria Gabriela Huidobro (U. Andrés Bello, Chile)

Renata Senna Garraffoni (U. Federal do Paraná, Brasil)

Gloria Espigado Tocino (U. de Cádiz, España)

Edgardo Garrido Pérez (Estación Científica de COIBA AIP, Panamá)

Carlos Pereira da Silva (U. Nova de Lisboa, Portugal)

María José López Pozo (Loyola University, EEUU)

Edición / Edition

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Colaboración / Collaboration

Departamento de Ciencias Históricas (ULPGC)
Departamento de Geografía (ULPGC)

Diseño y Maquetación / Design & Layout

Margullía – Cultura Digital

SUMARIO / SUMMARY

OBITUARIO / OBITUARY

- JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ. Alberto Anaya Hernández (1946-2025). Cautivo de la Historia / *Luis Alberto Anaya Hernández (1945-2025). Captive of History* 9-11

DOSSIER: Estudios Africanos, Enfoques multidisciplinares desde las Humanidades y las Ciencias Sociales / *African Studies, Multidisciplinary Approaches from the Humanities and Social Sciences*

- DANIEL CASTILLO HIDALGO: Introducción al dossier *Estudios Africanos. Enfoques multidisciplinares desde las humanidades y las ciencias sociales* 15-18

- ELSA AIMÉ GONZALEZ*, ALFREDO DOS SANTOS SOARES: La diáspora africana como reflejo y sujeto transformador de las relaciones internacionales, a partir del concepto de sankofa / *The African diaspora as a reflection and transformative subject of international relations, based on the concept of sankofa* 19-43

- ATTA BREDOUMOU ALBERT AMOAKON: La Diáspora ecuatoguineana en la Comunidad de Madrid: Análisis de los movimientos migratorios y la situación actual / *The Equatorial Guinean Diaspora in the Community of Madrid: Analysis of migratory movements and the current situation* 45-67

- SAIBA BAYO: Art, Memory, and Recollection in Ousmane Sembene's Historiographic Film *Emitaï* (1971) / *Arte, memoria y recuerdo en la película historiográfica *Emitaï* (1971) de Ousmane Sembene* 69-95

- ÁNGELES JURADO QUINTANA: Estrategias de disidencia de las mujeres en contextos africanos: el caso de la desnudez pública en Costa de Marfil / *Women's strategies of dissidence in African contexts: the case of public nudity in Côte d'Ivoire* 97-126

- DAGAUAH GWENNAEL GAUTIER KOMENAN: Realignamiento Geopolítico en el Sahel occidental: Causas y características (2002-2025) / *Geopolitical realignment in the western Sahel: Causes and characteristics (2002–2025)* 127-152

- JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO*, DJANDUÉ BI DROMBÉ: Sankofa: de la deconstrucción colonial a la reconstrucción sociocultural a través de las lenguas en Costa de Marfil / *Sankofa: from colonial deconstruction to sociocultural reconstruction through languages in Ivory Coast* 153-180

- ORIOL PUIG CEPERO: A climate of migration in the Sahel: between mobility and immobility / *Un clima de migración en el Sahel: entre la movilidad y la inmovilidad* 181-202

ESTUDIOS / STUDIES

- JOSE ANTONIO BARRA MARTÍNEZ*, FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO, MARÍA LUISA DE LÁZARO TORRES: Consecuencias para el desarrollo local y territorial de las epidemias de Ébola en África / *Consequences for Local and Territorial Development of the Ebola Epidemics in Africa* 205-230

- ADRIÁN CALONGE MIRANDA: Ejemplos de coroplastia de culto doméstico procedentes del complejo alfarero de Tritium Magallum (Tricio, La Rioja) / *Examples of domestic cult coroplasty from the Tritium Magallum pottery complex (Tricio, La Rioja)* 231-253

- ROQUE HIDALGO ÁLVAREZ*, CARMEN MORENTE MUÑOZ, JULIO PÉREZ SERRANO: Identificación de las clases propietarias de Granada mediante su cédula personal en 1926 / *Identification of the owning class through their personal ID card: case study of Granada in 1926* 255-285

- BELÉN GARCÍA MALAGÓN: Los planes de gestión como instrumentos de conservación patrimonial: el caso de la ciudad de Ávila y su implantación / *Management plans as heritage conservation instruments. The Case of the City of Ávila and Its Implementation* 287-315

- ENRICO GIORDANO: El establecimiento del Movimiento Federalista Europeo en España. Un caso de estudio sobre oposición antifranquista y representatividad política y territorial en Europa (1971-1976) / *The establishment of the European Federalist Movement in Spain. A case study of anti-Franco opposition and political and territorial representation in Europe (1971-1976)* 317-338

- CAROLINA HENRIQUES PEREIRA: Espacios de «acogida» de refugiados durante la Segunda Guerra Mundial: los campos de internamiento franceses y españoles y las «residencias fijas» portuguesas / *Refugee «reception» spaces during the Second World War: French and Spanish internment camps and Portuguese «fixed residences»* 339-357

- ELISABETH MENOR NATAL: Las inscripciones funerarias del yacimiento de la Mezquita «La Mezquita» (Cadalso de los Vidrios, Madrid) / *The funeral inscriptions of the «La Mezquita» Archaeological Site (Cadalso de los Vidrios, Madrid)* 359-388

- MARIANO MONGE SUÁREZ: Teratopolítica, monstruos y portentos: una perspectiva biohistórica, 1767-1820 / *Teratopolitics, monsters and portents: a biohistorical perspective, 1767-1820* 389-414

- JOSÉ LUIS MORENO-PÉREZ: Estrategias diplomáticas y sombras de inteligencia: las relaciones internacionales de las organizaciones estudiantiles españolas durante la Guerra Fría Cultural (1945-1969) / *Diplomatic strategies and intelligence shadows: international relations of Spanish student organizations during the Cultural Cold War (1945-1969)* 415-443

- FRANCISCO MANUEL PASTOR GARRIGUES: No habrá guerra del Rif. El bloqueo de las guarniciones españolas de Alhucemas y Vélez de la Gomera (1899-1900) / *There will be no Rif war. The blockade of the Spanish garrisons of Alhucemas and Vélez de la Gomera (1899-1900)* 445-472

DANIEL PÉREZ ESTÉVEZ: Cooperación entre museos desde un enfoque decolonial. La Sociedad Científica El Museo Canario y el Muséum national d'Histoire naturelle / Musée de l'Homme de París / *Cooperation between museums from a decolonial perspective. The Scientific Society El Museo Canario and the Muséum national d'Histoire naturelle / Musée de l'Homme of Paris* 473-504

JOSÉ LUIS PUYA LUCENA: «Si no es también tratando mal de palabra y obra». Rosa del Bechío Verme ante la Real Justicia y los negocios familiares / «*But it is also by treating badly of word and deed*». *Rosa del Bechío Verme before the Royal Justice and family businesses* 505-518

JORGE RAMÓN Ros: El Pueblo y la amenaza del bloqueo urbano: los levantamientos valencianos contra el impuesto de consumos en 1887 / *The people and the threat of urban blockade: the Valencian uprisings against consumption tax in 1887* 519-543

ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ: Imaginando el desaparecido Archivo del marquesado de Ayamonte 500 años después / *Imagining the now lost Archives of the Marquisate of Ayamonte 500 years afterwards* 545-583

RESEÑAS / REVIEWS

FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO: Gerardo Muñoz Lorente, *Historia del Sahara Español. De la colonización al abandono (1884-1976)*. Editorial Almuzara, Córdoba, 2024; 717 págs. ISBN 978-84-10520-39-4 587-590

DANIEL CASTILLO HIDALGO: Jesús Mirás Araujo, Nuria. Rodríguez-Martín (eds.), *Economic History of the European Energy Industry, Routledge Explorations in Economic History*, Routledge, London, 2025, 216 págs. ISBN: 978-1-032-55034-3 591-595

MARÍA CARRIÓN LONGARELA: Miguel Taín Guzmán y Patricia Fra López (eds.), *Georgiana Goddard King y The Way of Saint James (1920)*, Akal, Madrid, 2024, 444 págs. ISBN: 978-84-460-5549-5 597-603

CATHERINE MUÑOZ: Mirella Romero Recio, (ed.), *Pompeii in the Visual and Performing Arts: Its Reception in Spain and Latin America. (IMAGINES-Classical Receptions in the Visual and Performing Arts)*. Bloomsbury Academic, London, 2023, 256 págs. ISBN 9781350277885 605-608

NAYRA PÉREZ HERNÁNDEZ: Antonio Becerra Bolaños, *Más allá del vuelva usted mañana. La administración pública en la literatura española, S. XVI-S. XIX (Florilegio)*. ULPGC Ediciones. Colección Manuel Velázquez Cabrera, n.º 3, Las Palmas de G.C., 2023, 154 págs. ISBN 978-84-9042-513-8. Antonio Becerra Bolaños, *¡Qué administración tendría yo si me dejaran! La administración pública en la literatura española (1839-1939) (Florilegio)*. ULPGC Ediciones. Colección Manuel Velázquez Cabrera, no 4, Las Palmas de G.C., 344 págs. ISBN 978-84-9042-555-8 609-611

LEONOR ZOZAYA-MONTES: Rocío Postigo Ruiz, *Notariado público en Sevilla en la primera mitad del siglo XV*. Ediciones Trea (col. Piedras angulares), Gijón, 2023, 236 págs. ISBN: 978-84-19823-16-8
613-617

Estadísticas 2025 / *Statistics 2025*

619-620

Estudios / *Studies*

No habrá guerra del Rif. El bloqueo de las guarniciones españolas de Alhucemas y Vélez de la Gomera (1899-1900)

There will be no Rif war. The blockade of the spanish garrisons of Alhucemas and Vélez de la Gomera (1899-1900)

Francisco Manuel Pastor Garrigues
IES Sanchis Guarner de Silla (Valencia)
<https://orcid.org/0000-0002-6359-2256>
franciscomanuelpastor@yahoo.es

Recibido: 07/02/2025; Revisado: 05/06/2025; Aceptado: 15/10/2025

Resumen

En 1899 se planteó un marco de tensión en las relaciones hispano-marroquíes, al poner en marcha una mehala imperial desplazada en el Rif central, un bloqueo de las guarniciones españolas en Alhucemas y Vélez de la Gomera, interrumpiendo sus comunicaciones y el flujo de artículos de subsistencia desde el territorio del Sultanato. El bloqueo de dichas posiciones, que se mantuvo durante varios meses, constituyó un reto y toda una prueba de fuerza para el gobierno conservador de Francisco Silvela. En este trabajo, utilizando la documentación diplomática y militar conservada en archivos madrileños, se analiza cómo la respuesta gubernamental española resolvió con éxito este problema. El incidente provocó como consecuencia que el gobierno español llegara a forjar la idea de ejecutar una hipotética acción armada en el Sultanato. Posteriormente, a lo largo de 1900, desarrolló una ofensiva diplomática tendiente a hacerse con el control de una parte significativa del imperio jerifiano.

Palabras clave: Rif Central; Alhucemas; Vélez de la Gomera; Francisco Silvela; bloqueo.

Abstract

In 1899, a framework of tension arose in Spanish-Moroccan relations, by launching an imperial mehala displaced in the central Rif, a blockade of the Spanish garrisons in Alhucemas and Vélez de la Gomera, interrupting their communications and the flow of articles of subsistence from the territory of the Sultanate. The blockade of these positions, which continued for several months, constituted a challenge and a test of strength for the conservative government of Francisco Silvela. In this paper, using diplomatic and military documentation preserved in Madrid archives, we analyze how the Spanish government response successfully resolved this problem. The incident caused the Spanish government to forge the idea of carrying out a hypothetical armed action in the Sultanate. Subsequently, throughout 1900 he developed a diplomatic offensive aimed at gaining control of a significant part of the Sherifian empire.

Keywords: Central Rif; Al Hoceima; Vélez de la Gomera; Francisco Silvela; blockade.

A mis padres

1. INTRODUCCIÓN

El bloqueo de las guarniciones españolas de Alhucemas y Vélez de la Gomera por parte de fuerzas armadas marroquíes en 1899-1900 no fue solamente un problema diplomático, sino además y, sobre todo, un problema político y militar en el que se vio involucrado el gobierno del conservador Francisco Silvela a los pocos meses de acontecer el desastre de 1898. Un acontecimiento que estuvo a punto de desencadenar una guerra contra el imperio marroquí. El contexto histórico en ese momento era muy favorable para la penetración colonial en el Sultanato. A comienzos del reinado del Sultán Mulay Abd al-Aziz, un Marruecos más frágil aparecía por primera vez como horizonte colonial capaz de ofrecer una alternativa viable al retroceso de la presencia española en el Caribe y Filipinas. Sin embargo, las dimensiones militares de la derrota ante los Estados Unidos bloqueaban –momentáneamente– cualquier veleidad expansionista, en este sentido, en el norte de África.

Por otra parte, llama la atención que el asunto del bloqueo de las dos posiciones españolas en el Rif central no quedara registrado en los libros de autores como G. Maura y Gamazo (MAURA Y GAMAZO, 1905) o J. Becker (BECKER, 1915), contemporáneos a los hechos, que historiaron esta etapa de las relaciones hispano-marroquíes. Sin embargo, repasando la prensa madrileña de la época se comprende esta circunstancia: estos medios no dieron gran importancia a dicho acontecimiento. Así, la cuestión del bloqueo sólo fue objeto de unas breves líneas en los principales periódicos madrileños. No fue una cuestión tratada en los editoriales, ni presentada o esgrimida como un motivo de guerra, o como un incidente grave en materia de política internacional, digno de mención, de preocupación, una oportunidad para exigir al gobierno conservador medidas de venganza frente a Marruecos.¹ Únicamente y muy posteriormente, a mediados del siglo xx, el cronista Et-tabyi se ocupó del tema en un artículo escrito en el *Diario de África*, en el que atribuye el bloqueo que sufrieron los Peñones a una decisión personal, más bien, un capricho del príncipe marroquí Mulay Abu Beker, la autoridad que comandaba las fuerzas imperiales en el Rif central.² Según este autor, la idea del bloqueo respondería a una acción de represalia de la autoridad marroquí ante el hecho de que los españoles hubiesen recibido en Alhucemas y en Vélez a los fugitivos Bocoyas que escapaban del ataque de la mehala jerifiana operativa en la región, en 1898. Et-tabyi extrae sus datos de un libro, *Las efemérides y curiosidades*, de Gabriel de Morales al que presenta como modelo de veracidad

1 Se han consultado, a la hora de realizar estas aseveraciones, los periódicos *La Época* (conservador), *El Liberal* (republicano), *El Correo* (liberal), *La Correspondencia Militar*, *El Imparcial* (liberal), y *La Correspondencia de España*, y en concreto el período correspondiente al segundo semestre de 1899 y primero de 1900.

2 Biblioteca Nacional, Madrid (en adelante BN): Et-TABYI (s.a.): *Mulay Bu Beker*, en *Miscelánea García Figueras*, t. LXXIII: 294.

y objetividad, respaldando sus argumentos en que la obra fue escrita a base de documentación consultada en los archivos oficiales y redactada en momentos muy cercanos a los hechos que se narraban. Posteriormente, el tema del bloqueo no ha llegado a ser debatido o mencionado por la tradicional -J.M. Campoamor (CAMPOAMOR, 1951)- o la más reciente historiografía española -Morales Lezcano (MORALES LEZCANO, 2001, 2004 y 2006), María Rosa de Madariaga (MADARIAGA, 1999, 2005 y 2017), Francisco José Calderón Vázquez (CALDERÓN, 2014), Juan Carlos Pereira y José Carlos Aránguez (PEREIRA Y ARÁNGUEZ, 2021, 1-27), el volumen colectivo editado por Iberdrola sobre el Protectorado hispano en Marruecos (ARAGÓN REYES, 2013), etc.- o anglosajona (PENNELL, 2000).

El principal objetivo del presente artículo se centra en analizar la particular estrategia española en este incidente y entrever cómo supo con eficacia y aún en un contexto de falta de medios materiales hacer frente a las maniobras del gobierno marroquí. Para ello, utilizaremos fundamentalmente documentación diplomática y militar conservada en dos archivos madrileños, el General de la Administración de Alcalá de Henares y el Instituto de Historia y Cultura Militar. En cuanto a la metodología, hemos optado por una descripción de los acontecimientos, separando de un modo abstracto estos hechos para inmediatamente a continuación proceder a analizarlos, interrelacionándolos con otros conceptos dominantes, propios del contexto histórico del momento, particularmente las necesidades de defensa tanto del Imperio jerifiano como de España.

En las postrimerías del verano de 1899 se planteó, en el Rif central, un problema que puso contra las cuerdas al gobierno conservador de F. Silvela y le obligó, dentro de los márgenes que venía desarrollando de aproximación diplomática a Francia, a obrar ejerciendo sobre el Majzen, el gobierno marroquí, una iniciativa de presión autónoma y solitaria. Esta actuación la tuvo que poner en práctica el gobierno español, sin contar con tipo alguno de alianzas exteriores, ante un grave conflicto que le colocó al borde del enfrentamiento armado con el Sultanato. Los motivos de la acción marroquí contra la presencia española en el Rif pueden ser entendidos a partir de una reflexión sobre las consecuencias del desastre de 1898 en el territorio norteafricano. A pesar de las iniciativas puestas en marcha hasta entonces por Emilio de Ojeda, Ministro Plenipotenciario de España en Marruecos, el prestigio y la consideración ejercidas hacia el Estado español en el imperio jerifiano se vieron profundamente arruinados de resultas del enfrentamiento bélico con los Estados Unidos (ANTA UGARTE, 2017). El Majzén, conocedor de los desastres navales de Cavite y Santiago de Cuba y de la rápida derrota de España ante los norteamericanos, tomó nota de la potencialidad militar española y meses después, planteó una serie de actuaciones tendentes a expulsar a los españoles del Rif central. De hecho, como ha señalado Saïd Sayagh (SAYAGH, 1986), las actuaciones expeditivas y las respuestas contundentes del gobierno marroquí contra la presencia colonial extranjera en los territorios del Sultanato fueron las propias del Majzén desde 1896 hasta diciembre de 1899, momento en que dicha política se desvaneció.

La situación de extrema debilidad de la posición española fue aprovechada por el gobierno marroquí, no para eliminar completamente a España de la lista de

potencias aspirantes al reparto del imperio, pero sí al menos para hacer profunda mella en sus pretensiones y anularla de tal modo que su presencia desapareciera del Rif. El procedimiento empleado fue el bloqueo de las posesiones españolas de Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera y la negativa a que estas plazas fueran abastecidas desde territorio marroquí.

2. EL PLANTEAMIENTO DEL INCIDENTE

A partir de 1859 el interés de España por Marruecos no hizo sino crecer. Al comienzo, la cuestión marroquí fue fundamentalmente percibida, y manipulada, como un tema relacionado con la restauración del honor nacional, supuestamente mancillado por el país vecino. Fue el momento de la guerra de África de 1859-1860 (MARTÍN CORRALES, 2002). Posteriormente, en el contexto internacional de finales del s. XIX y comienzos del s. XX, en un clima caracterizado por el triunfante imperialismo europeo y en una etapa en la que Marruecos iba a jugar un papel trascendental, el Sultanato se fue convirtiendo en tierra de promisión para diversos sectores de la sociedad española: políticos (que anhelaban reforzar el prestigio internacional hispano), económicos (interesados en la explotación de los recursos marroquíes que se creían fabulosos) y sociales (el territorio marroquí como válvula de escape de la emigración exterior española). Además, fue en este momento cuando se arraigó en España la idea de que la seguridad de la frontera sur hispana dependía de dos factores: por un lado, la defensa de la integridad territorial y la soberanía del Imperio de Marruecos; por otra parte, la ocupación de una parte de dicho imperio. El debate público sobre el tema enfrentó a partidarios y detractores de cada una de estas dos opciones (MARTÍN CORRALES, 2021:99-121).

La creación de sociedades geográficas como la de Madrid (1876) u otras asociaciones africanistas que alcanzaron un gran prestigio y un cierto número de socios apasionados por los estudios científicos y geográficos contribuyeron a la propagación del ideal expansionista y apoyaron los proyectos de ocupación del espacio marroquí (RODRÍGUEZ ESTEBAN, 1996). De hecho, a finales del siglo XIX la alternativa de la expansión militar se fue fortaleciendo a expensas de las dificultades experimentadas por la llamada «penetración pacífica», basada en la expansión económica en el Sultanato, y motivada también por el recelo ante el paralelo y creciente acoso francés hacia el sur del territorio imperial (MARTÍN CORRALES, 2024:29-48).

Volviendo al tema objeto de nuestro estudio, señalaremos que meses antes del inicio del conflicto en el Rif central, el gobierno imperial marroquí había averiguado que Francia, por mediación de uno de sus agentes diplomáticos en Tánger, el argelino Allal uld Abdi, había entrado en contacto –desde hacía tiempo– con bocoyas opuestos al Sultán, los cuales aceptaron ponerse bajo la protección de la Tercera República. En este sentido, el diario *El Liberal de Mahón* publicó el 18 de marzo de 1898 una carta remitida desde Orán en la que se hablaba de la llegada en una balandra británica, fletada por los franceses, de una treintena de bocoyas para alistarse en el ejército colonial francés. Esta y otras maniobras

de los bocoyas se entendieron por el Sultán como el inicio de un movimiento rebelde por lo que envió tropas al Rif al mando del caíd Buchta El Bagdadi y del príncipe Mulay Abu Beker para imponer el orden en dicha cábila (PANDO DESPIERTO, 1999: 102-103 y 347; BECKER, 1915:410; AYACHE, 1981: 154; BLANCO IZAGA, 1995: 244). Realizada con éxito una campaña punitiva contra la tribu de Bocoya, las tropas imperiales permanecieron desde entonces y a lo largo de 1899, en el territorio del Rif y aunque en el calor de los combates, los intereses de algunos marroquíes, protegidos españoles se vieron afectados por la actuación de los integrantes de la mehala imperial, las relaciones entre el cuerpo expedicionario y las autoridades hispanas en la zona no pasaron por momento alguno de tirantez.³ De hecho, la presencia de una tropa imperial marroquí en el Rif central marcó un acontecimiento significativo en la dinámica de poder en la región septentrional del Sultanato. Esta intervención militar, destinada a castigar a los Bocoyas, revela las tensiones inherentes a la situación socio-política en un Marruecos precolonial caracterizado, según los estudiosos, por su división entre Bled es Siba y Bled el Majzén (PENNELL, 1991: 159-181). El Rif, en concreto, se encontraba comprendido en el territorio del Bled es Siba, una zona tradicionalmente menos controlada por el Sultán y donde las tribus gozaban de mayor autonomía. La decisión de enviar tropas a esta región no sólo subrayaba los intentos del poder central por reafirmar su autoridad, sino que también pone de manifiesto las complejidades sociales y políticas que definían el Marruecos precolonial.

La estabilidad y la calma en las relaciones hispano-rifeñas cambiaron drásticamente el 18 de septiembre de 1899. Ese día se recibieron informes en la guarnición de Alhucemas sobre la promulgación de una orden por parte del gobernador marroquí del campo fronterizo que afectaba a los cabileños próximos a la plaza española y que establecía una restricción severa, casi absoluta, en la circulación de mercancías y artículos de primera necesidad -huevos, aves de corral, etc.- desde el territorio marroquí hasta la guarnición.⁴

La energía habitual del diplomático español destacado en Tánger, Emilio de Ojeda le llevó a entrevistarse el 27 con el Delegado del Sultán ante las potencias extranjeras en dicha ciudad, Mohammed Torres, solicitando de él que formulase las instrucciones oportunas para que se restableciese la libertad de circulación de mercancías entre las cabilas y la plaza. La respuesta de Mohammed Torres fue la habitualmente empleada por la diplomacia majzeniana en sus conflictos con potencias extranjeras. Esto es, la dilación, esperando conseguir con ella, el cansancio y el agotamiento de las pretensiones imperialistas. Torres se negó a emitir tales disposiciones, pretextando que los gobernadores del territorio y la jefatura de la mehala no dependían expresamente de él ni obedecían sus órdenes, por lo que aconsejaba a la representación española en Tánger dirigirse directamente

3 La represión sangrienta de los bocoyas trató de ser instrumentalizada por el gobierno imperial, como un ejemplo que buscaba no sólo suscitar la conciencia de que una infracción grave a la autoridad sultaniña corría el peligro de ser castigada, sino también promover un efecto de terror ante el espectáculo del poder cayendo sobre los culpables.

4 Archivo General de la Administración (en adelante AGA), África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3, Anastasio Terrón, Gobernador Militar de la Plaza de Alhucemas al Ministro Plenipotenciario de España en Tánger, Emilio de Ojeda. Oficio de 22 de septiembre de 1899.

al Majzén. Ante esta actitud, Ojeda redactó una nota de protesta, que presentó ante el Delegado del Sultán, invocando como argumento el tratado de comercio entre España y el imperio jerifiano suscrito en Madrid el 20 de noviembre de 1861, el cual establecía la libertad de circulación de artículos de primera necesidad entre las plazas españolas en el Rif y el territorio fronterizo. Comenzaba así una etapa del litigio hispano-marroquí que se iba a prolongar durante un mes, de intercambio de notas de protesta por parte española y de notas de réplica por parte del Delegado del Sultán en Tánger. La actuación dilatoria de M. Torres contribuyó a agravar el conflicto, forzando a las autoridades hispanas a mantener a la población y guarnición residentes en Alhucemas con vituallas y alimentos que llegaban estrictamente por vía marítima.

La nota de protesta española llevó a Mohammed Torres a realizar un cambio en sus planteamientos: su contestación, de 28 de septiembre, introducía nuevas variantes en el litigio. Argüía el diplomático marroquí que si bien el artículo 45 del tratado de comercio de 1861 establecía la libertad total para la compra-venta -al por menor- de artículos textiles y comestibles entre Ceuta y Melilla y los territorios marroquíes próximos, la interrupción del comercio en Alhucemas ordenada por el Majzén había tenido su origen en una circunstancia particular. Se señalaba al respecto el hecho de que gran parte de las mercancías objeto de tráfico entre Alhucemas y el Sultanato excedían del marco legal y comprendían otro tipo de artículos no incluidos en el convenio comercial, es decir los concernientes al ámbito del contrabando. Ello le llevaba a M. Torres a reafirmarse en su negativa a dar paso alguno en el asunto.

Por otra parte, el 3 de octubre quedó ampliado el bloqueo de Alhucemas, al cerrar totalmente el gobernador marroquí al tránsito comercial, la playa fronteriza y prohibir la entrada desde Marruecos de personas y de todo tipo de víveres en la plaza española.⁵ Se entraba así por parte del Sultanato, en una dialéctica, como han resaltado tratadistas del Derecho Internacional como Skubiszewski (SKUBISZEWSKI, 1985:694) o Waldock (WALDOCK, 1952:457-458) de empleo de medidas y medios de compulsión, coercitivos, distintos de la guerra pero cercanos a ella. Ante ello, el Encargado de Negocios de la Legación española en Tánger, Manuel García Jove, máximo responsable de la misma al producirse una ausencia temporal de Ojeda, envió a tratar con M. Torres al intérprete de la Legación, Manuel Saavedra, para, al día siguiente (25 de octubre) y ante la persistencia por parte del marroquí en las argucias dilatorias, remitirle una segunda nota de protesta. En este caso se invocaba el artículo 6º del convenio hispano-marroquí firmado en Tetuán el 24 de agosto de 1859 por el que se acordaba la adopción de una serie de medidas necesarias para la seguridad de los presidios menores españoles en la costa de Marruecos. En dicho texto, se disponía la libre entrada desde el Sultanato de víveres y bebidas para las guarniciones de dichas plazas. Ello venía acompañado por el compromiso marroquí de la permanencia junto a ellas de un caíd con tropa imperial suficiente como para asegurar y garantizar el abastecimiento de las posesiones hispanas. Finalmente, la petición española volvía a solicitar la revocación de la prohibición

5 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 84/1. Comandante de la guarnición de Alhucemas al Comandante General de Melilla. Oficio de 3 de octubre de 1899.

de comerciar con Alhucemas, el levantamiento del bloqueo y se exigía la libertad de circulación y tránsito de personas entre la guarnición y el territorio marroquí.⁶

La respuesta de Mohammed Torres, fechada el mismo día, señalaba que sus enviados se habían entrevistado con el gobernador del campo fronterizo de Alhucemas y éste les había manifestado que la orden para establecer el bloqueo procedía directamente de Marrakech, del propio Gobierno marroquí. Con ello el Delegado del Sultán daba por concluida la negociación.

3. APELACIONES ESPAÑOLAS AL GOBIERNO MARROQUÍ

El litigio entró así, en una nueva fase, marcada por la apelación española a una instancia superior. Así el 29 de octubre, García Jove elevó una nota de protesta ante el Gran Visir del Sultanato, Bu Ahmed, exigiendo el levantamiento del bloqueo. En el documento, el diplomático español hacía un repaso de los antecedentes del incidente, resaltando las sucesivas negativas verbales del Delegado del Sultán en Tánger a aceptar la responsabilidad del mismo, y, en este sentido, adjuntando las dos notas de réplica remitidas a la Legación española por Torres. En el texto se insistía en el articulado de los convenios oficiales suscritos por España y Marruecos que refrendaban la libertad de comercio en Alhucemas, y en el hecho de que el bloqueo constituía una flagrante violación de los mismos. Se solicitaba del Gran Visir que emprendiera las acciones necesarias conducentes a la inmediata reanudación de relaciones entre Alhucemas y la cabila fronteriza, los Urriagueles, y tendentes a asegurar el libre abastecimiento de la plaza. Sin embargo, la nota no fue objeto de respuesta alguna por parte del Gran Visir.

Además, a lo largo del mes de noviembre se conocieron otras noticias de tinte aun más alarmante provenientes del Rif. Meses antes, Ojeda, atento a afianzar la presencia española en la zona, había reforzado su antaño precario servicio de información en el territorio y fueron precisamente los confidentes de la Legación los que dieron ahora noticia de que el bloqueo y la interrupción del suministro de víveres se había trasladado asimismo al Peñón de Vélez de la Gomera.⁷ La información suministrada desde el Rif hablaba, asimismo, de constantes reuniones celebradas entre el jefe de la expedición imperial, el caíd Mohammed Uld Bushata el Bugdadi y varias cabilas del territorio, y la circunstancia de que el caíd

en esas reuniones después de ensalzar el poderío del Sultán y sus propias hazañas, y de asegurárselas que las influencias extranjeras se desvanecían ante la majestad del solio sheriffiano como las nieblas matutinas ante los rayos del sol, los ha amonestado para que eviten ante todo cualquier contacto con sus vecinos de las plazas fuertes

6 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Despacho no. 134 del Encargado de Negocios de la Legación de España en Tánger, Manuel García Jove al Ministro de Estado, F. Silvela. 26 de Octubre de 1899.

7 El Gobernador del Peñón de Vélez escribió al Comandante General de Melilla reseñándole el rumor de que en la alcazaba de Snada se había leído a los cabilenos una carta del Sultán prohibiendo la venta de vituallas a los presidios menores españoles. Instituto de Historia y Cultura Militar (en adelante IHCM). Archivo de la Comandancia Militar de Melilla, 791, Telegrama del Gobernador del Peñón de Vélez al Comandante General de Melilla.

españolas, amenazándolos de lo contrario con la cólera de su Señor y advirtiéndoles que cualquier cosa que oigan o crean, relativa al propósito de España de reivindicar sus derechos, anulando la disposición por él adoptada, respecto de nuestro aislamiento, son consejos, veleidades de una nación débil que se estrellarán contra la firme resolución y pujanza para mantener su actitud que anima al Gobierno Sheriffiano⁸

El análisis de las frases atribuidas al jefe de la mehala imperial nos permite corroborar que en este episodio de la expedición armada al Rif Central se evidenciaba cómo el ejercicio de la fuerza por parte del Majzén no constituía sino un recurso que, a su vez, era parte de un recorrido bien definido. En la segunda mitad de la década final del siglo XIX, Marruecos venía padeciendo una serie de agresivas actuaciones por parte de la Tercera República en lugares de su territorio tan lejanos entre sí como el Rif Central, Uxda (SAYAGH, 1986: 79), el sur atlántico o el complejo de oasis del Tuat. Y de hecho la actitud del Majzén ante estas injerencias había venido dada por energicas respuestas hasta diciembre de 1899, momento de la invasión francesa del Tuat y de ruptura del statu quo de Marruecos, en que dicha política fue relegada.

En el otoño de 1899, y en el caso concreto del Rif central, como en una carrera de relevos, la fuerza –empleada hasta entonces por el Majzén en el castigo contra los bocoyas rebeldes- dejaba paso al verbo: el gobierno marroquí entendía que había que ganar el apoyo de los rifeños con los medios militares, pero también con el ejercicio de la palabra y la conjunción. El Majzén era consciente de que la práctica del poder no se debía desarrollar mediante la simple coerción, sino a través de una combinación de fuerza y consenso. En lo que respecta a este último apartado, ello implicaba unir a las cabilas rifeñas con el Majzén en un propósito común: expulsar la presencia militar extranjera del Rif.

El Rif central no era principalmente un centro económico (OUNIA, 1995:23-50), sino más bien una región estratégica para la defensa de Marruecos. Su ubicación montañosa y su proximidad al mar Mediterráneo lo convertían en un punto clave para el control territorial y militar del norte del imperio jerifiano. La importancia del Rif en términos de defensa se debía a su capacidad para servir de barrera natural contra las incursiones extranjeras y a su función como base para operaciones militares. Además, el acceso al Mediterráneo desde esa área era crucial para la movilidad naval.

Por otro lado, retener Alhucemas y Vélez de la Gomera era crucial para España por varias razones. En primer lugar, estas guarniciones eran estratégicamente importantes para establecer una frontera avanzada en el Rif, que actuaba como un límite natural y defensivo frente a las posibles incursiones y presiones que pudiera recibir la España peninsular desde el sur (MADARIAGA, 2005: 166-167). Mantener el control sobre estas posiciones también permitía a España asegurar su influencia en la región rifeña y proteger sus intereses comerciales y políticos en el norte de África.⁹ Además, al tener presencia en esta área, España buscaba

8 AGA. África. Sección Histórica (Marruecos). Caja 354/3. Ojeda al Jefe del gobierno, F. Silvela. 25 de noviembre de 1899. Despacho nº 155.

9 La conquista pacífica del Rif, en *El África Española*, Tánger, no. 59, diciembre de 1905: 1; España no

prevenir que otras potencias europeas, como Francia, expandieran su influencia en Marruecos, lo que podría haber llevado a una pérdida de poder territorial y económico para España. En este sentido, diversos autores como Morales Lezcano o M. R. de Madariaga han señalado acertadamente la relevancia de los «intereses estratégicos» hispanos en la región rifeña, recalando como los gobernantes de la época opinaban que España debía impedir que cualquiera otra nación se asentara –peligrosamente para la seguridad nacional– en aquella zona del norte de África que Antonio Maura calificó de «frontera natural» española (MORALES LEZCANO, 2001 y 2006).

Ahora comenzó a entenderse, por parte española, que la expedición imperial al territorio del Rif del año anterior no había buscado sólo llevar a cabo una operación de castigo para reprimir a los bocoyas disidentes. Es que el Majzén, en un acto de plena determinación de su soberanía ejercido sobre el territorio nacional, pretendía constituir en el Rif un glacis defensivo que salvaguardara de cualquier agresión imperialista esta zona tan sensible del imperio jerifiano. Como han argumentado acertadamente Ibn Azzuz Hakim (IBN AZZUZ HAKIM, s.a.: 16-17), Abdallah Laroui (LAROUI, 1994: 106, 121-122) o Adnan Mechbal (MECHBAL, 1993), la resistencia a la penetración extranjera no se puede entender en Marruecos de forma única, uniforme y homogénea, sino que habría que hablar en ella de diversas formas o modalidades. Por esa razón, cuando se producía el desalojo de una de ellas, por ejemplo la de las cabilas, inmediatamente se producía su sustitución por otra, como la del propio Majzén, aunque todas ellas cumpliendo una misma misión histórica: garantizar la seguridad nacional, y la defensa de la independencia y la integridad de Marruecos.

De hecho, Ojeda advirtió al jefe del gobierno, F. Silvela que el bloqueo de Alhucemas era previsible desde el momento en que el Gobierno del Sultán había alertado con anterioridad a las Legaciones extranjeras en Tánger de la puesta en práctica de una serie de medidas que buscaban evitar cualquier presencia foránea en el Rif.¹⁰ Ahora resultaba evidente que el peso, el prestigio y la influencia hispanos en el norte mediterráneo de Marruecos podían ser borrados de un plumazo –así lo consideraba el Majzén– aprovechando la coyuntura de aislamiento internacional y de postración material a que había conducido el desastre colonial a España.¹¹

4. AGRAVAMIENTO DEL CONFLICTO

El pesimismo empezó a cundir entre la diplomacia española. Hasta esas fechas, la actuación hispana en el incidente con Marruecos planteado por el bloqueo de las guarniciones, había devenido en un ejemplo genuino de cierta pasividad,

debe tolerar que se establezcan factorías extranjeras dentro del radio de acción de sus plazas fuertes, en *El África española*, Tánger, no. 41, agosto de 1905:2 y no. 43, agosto de 1905: 1.

10 Francisco Silvela a la vez que jefe del gobierno, ostentaba la responsabilidad del Ministerio de Estado.

11 Ojeda llegó a hablar –en términos dramáticos– de la existencia en el Imperio de «síntomas de una hostilidad general hacia España». AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Despacho no. 155 de Ojeda al Jefe del gobierno, F. Silvela. 25 de noviembre de 1899.

de contemplación y de resignación o sumisión a la acción efectiva marroquí. Se evidenciaba, así que, tal como ha señalado Carr (CARR, 1970: 110-111), el ejercicio de una política exterior enérgica era algo más que la representación permanente de unos juegos florales, cuando los hechos constantemente ratificaban que la política internacional nunca debía divorciarse de la estrategia, debiéndose –en consecuencia– arbitrar fórmulas que supieran contrarrestar las presiones políticas marroquíes que entrañaban riesgos de guerra. Por el contrario, la respuesta española daba muestras de cierta dejadez (era evidente que cualquier otro Estado europeo habría respondido a ese tipo de conflicto con una actuación militar), la propia de un Estado aislado, sin alianzas, que no sabía tomar las decisiones acertadas sobre las bases del propio entendimiento de una situación muy compleja, y cuya escasez de recursos disponibles daba prueba de un reducido potencial de actuación en la zona.

En Vélez de la Gomera, a pesar de que la mehala expedicionaria imperial destacada en el Rif se hallaba acampada en la vecindad del Peñón al mando del jerife Abu Bakr y de Mohammed Uld Bushta, hasta mediados de noviembre habían afluido con normalidad a la plaza miembros de las tribus próximas, asegurando el mantenimiento diario de la guarnición con las ventas que allí se realizaban de verduras, huevos, gallinas e incluso algunos minerales como el carbón. Súbitamente, sin embargo, surgieron una serie de rumores que hablaban de una misiva imperial llegada de Marrakech, la cual establecía el inicio del bloqueo. Asimismo, en el Peñón se supo, por mediación de los agentes confidenciales en la región, que algunos notables cabilenos habían hecho públicos pregones en los zocos rurales exigiendo de los rifeños el inmediato término del abastecimiento de las plazas de Alhucemas y Vélez.

También en el caso del bloqueo de Vélez, las tácticas dilatorias marroquíes funcionaron contribuyendo a agravar y prolongar el desabastecimiento de la guarnición española. Al finalizar el año, la situación permanecía inalterable en las dos plazas. Los síntomas de preocupación se agudizaban entre las autoridades militares de Melilla, dado que las condiciones del Peñón de Vélez empeoraban notablemente y era previsible que en un futuro inmediato comenzaran a notarse las consecuencias de la carestía de comestibles. La consulta de la documentación española nos permite conocer como se recurrió a toda clase de argucias para conseguir el levantamiento del bloqueo.

Un ejemplo de ello lo tenemos en las proximidades del Gurugú, junto a la ciudad de Melilla, donde las desavenencias internas de los cabilenos de Beni-Bu-Ifrur habían determinado el inicio de una serie de hostilidades entre dos bandos, uno de los cuales apoyaba al Bajá (Gobernador) del campo fronterizo. La derrota, en los combates, de este último supuso el comienzo de una rebelión en la región contra la autoridad imperial, al unirse al bando vencedor la cabilá vecina de Beni-Sidel. Por todo ello, el Bajá tuvo que solicitar ayuda española al verse sitiado en la Alcazaba de Frajana. La solicitud del delegado imperial se circunscribía a la venta de cincuenta cajones de cartuchos Remington, solicitud a la que el gobierno español dio su aprobación el 2 de diciembre. Pero, a la vez, este último trató de incardinlar la operación de la venta de cartuchos con el levantamiento del

aislamiento de las guarniciones en el Rif. Se esperaba que el apoyo prestado en un momento de apuro a las tropas imperiales fuese premiado, en contrapartida, por la gestión del agradecido Bajá ante el Sultán en favor de España. El Gobernador marroquí, sin embargo, se disculpó alegando su ignorancia de los hechos, y el hecho de que su autoridad no alcanzaba a las cabilas fronterizas de las plazas.

De esta manera, esas medidas hispanas se revelaron tan ineficaces como la presión diplomática ante el Majzén.¹² Por ello, el comandante general de Melilla, Venancio Hernández inició unas negociaciones directas con las autoridades imperiales y como fórmula de presión, hizo entrega al Bajá del campo fronterizo de 25.000 cartuchos remington en lugar de los 50.000 solicitados.¹³ A su vez, Hernández escribió al Plenipotenciario español en Tánger, Ojeda, transmitiendo al diplomático su creencia de que el Majzén pretendía frenar por un lado el intenso contrabando en la zona y por otro, reducir la penetración económica hispana en el Sultanato, el cada vez mayor tráfico comercial con destino al Rif de artículos de consumo o manufacturados –telas, azúcar, té....– que se producía a partir de las plazas españolas bloqueadas, con lo que ello suponía de fraude para la Hacienda imperial. En realidad, estas mercancías escapaban del pago de los derechos de aduanas, primera fuente de ingresos de las arcas del Tesoro marroquí. En todo caso, los análisis de la Comandancia de Melilla apenas eran capaces de vislumbrar únicamente la razón económica del bloqueo y entendían que éste podía ser desmantelado tomando una serie de medidas coactivas meramente de orden administrativo y comercial, claramente atentatorias contra los intereses de la Hacienda marroquí.¹⁴

Por su parte, el Ministerio de Estado tardó en reaccionar. Hasta el 19 de diciembre no se enviaron instrucciones a la Legación en Tánger. En ellas se resaltaba la gravedad de los acontecimientos del Rif y se solicitaba de Ojeda que remitiera una nueva nota al Gobierno jerifiano «redactada en términos apremiantes, si bien amistosos», manifestando la buena disposición del gobierno español hacia el imperial y los deseos de España de seguir conservando estrechas relaciones con Marruecos. A la vez, se debía insistir en la necesidad de la inmediata derogación del bloqueo y solicitar la aplicación de las disposiciones relativas al intercambio comercial en las guarniciones españolas del Rif, contempladas en los tratados hispano-marroquíes. En las instrucciones, se culpabilizaba del incidente al jefe de la mehala imperial, el Bugdadi, al que se acusaba de haber emponzoñado el ambiente de cordialidad existente en aquel territorio entre Majzén y autoridades españolas, y de provocar un conflicto de gravísima trascendencia.

Analizando el documento remitido a Tánger, se evidencia que, por parte española, se requería al Sultán para que hiciese dejación de su autoridad y además, se seguía una vieja práctica colonialista empleada también por Francia en

12 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/ 3. Oficio del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla dirigido al Ministro Plenipotenciario español en Tánger, Emilio de Ojeda. 13 de diciembre de 1899.

13 IHCM, Archivo de la Comandancia Militar de Melilla, 791, Telegrama del Comandante General de Melilla al Ministro de la Guerra. 13 de Diciembre de 1899.

14 IHCM, Archivo de la Comandancia Militar de Melilla, 791. Carta particular del Comandante General de Melilla a Emilio Ojeda. 13 de Diciembre de 1899.

sus relaciones con el imperio marroquí. Ésta última consistía en que ante los actos de reafirmación de la soberanía imperial y de vigilancia de la seguridad nacional que realizaban los Delegados del Sultán en sitios tan dispares como Uxda o la frontera sur-oriental del Imperio, en lugar de atacar directamente al gobierno marroquí, se responsabilizaba a estos funcionarios del Majzén de provocar una serie de conflictos y de las dificultades que a cada paso encontraba la penetración gala en el Sultanato. Es más, a esos funcionarios se los calificaba en términos despectivos como «conflictivos», «cruellos», y se les achacaba el uso de métodos «bárbaros y arteros» como pretexto para solicitar su dimisión.¹⁵

En consecuencia, el 29 de diciembre Ojeda remitió una durísima nota al Gran Visir. En ella, reconvenía a Bu Ahmed por el silencio marroquí que había seguido al envío del anterior documento; achacaba al jefe del gobierno imperial la responsabilidad inmediata del bloqueo de los dos presidios y de la violación de todos los tratados comerciales, así como del desprecio sistemático de las gestiones españolas realizadas ante los Delegados del Majzén en el Rif y Tánger, contribuyendo a frustrarlas y anularlas. Llegaba a acusarle de propiciar con sus órdenes el espíritu de confrontación y enfrentamiento con España propagado por el jefe de la mehala imperial en el territorio, de alentar la hostilidad de los habitantes del Rif contra las guarniciones y de ignorar los sucesivos atropellos de los intereses españoles en la región. A continuación, se le recordaba al Gran Visir, los múltiples servicios, que -según Ojeda- habían prestado repetidas veces las autoridades españolas al Majzén, en los enfrentamientos ocurridos entre las levantiscas tribus del territorio y las tropas imperiales. demostrando la «amistosa disposición» y el «espíritu de cordialidad» hacia Marruecos característico de los gobiernos restauracionistas. En una segunda parte del texto, el diplomático, en un tono más armonizador, apelaba a la buena voluntad del Gobierno jerifiano para el restablecimiento efectivo de unas relaciones cordiales, cargando finalmente las tintas sobre la actitud de el-Bugdadi, al que se llegaba a atribuir la iniciativa de la violación de los tratados comerciales y la responsabilidad de las delicadas circunstancias que en consecuencia atravesaban las guarniciones españolas. Por último, la nota de Ojeda apuntaba -de persistir la situación- a la posibilidad de un estallido bélico si no era inmediatamente levantado el bloqueo. El texto acababa solicitando la destitución del jefe del cuerpo expedicionario imperial en el Rif.

Sin embargo, no hubo respuesta oficial marroquí y transcurrieron varias semanas más de silencio desde Marrakech. La mente de Ojeda barajó, entonces, un plan con el fin de recuperar el prestigio español en Marruecos, que día tras día se hundía ante la firme voluntad del Gran Visir de prolongar el bloqueo y forzar el abandono por las guarniciones españolas de sus posiciones en el territorio rifeño. A tal efecto, el diplomático advirtió al jefe del Gobierno, Silvela, de la oportunidad de realizar un viaje a la sede de la Corte imperial con el fin de llevar a cabo la presentación formal de sus credenciales ante el Sultán, acto previsto desde su toma de posesión de la Legación española en Tánger, seis años antes, pero repetidamente pospuesto. En la perspectiva de Ojeda, éste era el momento

15 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. R.O. nº 168 del Ministerio de Estado dirigida a la Legación de España en Tánger. 19 de diciembre de 1899.

oportuno –ante el inicio de las operaciones militares francesas en el Tuat en diciembre de 1899– de beneficiarse España de aquella ruptura del *statu quo* del Imperio marroquí y comenzar una penetración hacia el interior del Sultanato desde la costa atlántica del Imperio. Para ello se debería hacer una serie de peticiones al Majzén en el transcurso de su estancia en la Corte. Sin embargo, era obvio que el viaje del plenipotenciario español no se podía realizar mientras seguía planteado sin visos de solución el problema del bloqueo de las guarniciones en el Rif.

Paralelamente y a lo largo del mes de enero de 1900, la Comandancia de Melilla, inquieta por la situación de las guarniciones, remitió diversos oficios al Ministerio de Estado.¹⁶ En dichos informes, se resaltaba que los confidentes de las guarniciones confirmaban cómo la actitud de las cabilas, secundando el bloqueo, respondía a las instrucciones que recibían por parte de el-Bagdadi, el jefe de las tropas imperiales en el Rif central. Éste mantenía intensas relaciones con las tribus, a las que les encarecía en el deber de obediencia al Sultán, les resaltaba la debilidad militar y material de España y les animaba a persistir con el bloqueo. La actuación de el-Bagdadi parecía responder pues, a la política del gobierno jerifiano tendente a aislar completamente de todo contacto extranjero a la región rifeña y anular la importancia de las plazas españolas.

5. LA IDEA DE UNA INTERVENCIÓN ARMADA EN EL RIF

En tales circunstancias la posibilidad de utilizar a las fuerzas armadas y de reanudar la política de cañoneras, se abrió paso como la única solución factible que se barajó en Madrid, llegando a convencer al propio jefe de gobierno. Así, en un informe confidencial del Ministerio de Estado de fecha 30 de enero de 1900 titulado *El abastecimiento de las plazas españolas del Rif*, encargado por Silvela como base para hallar una fórmula resolutoria al problema, su autor, Juan Pérez Caballero –a punto de ser nombrado en mayo de 1900 subsecretario del Ministerio–, escribía:

En la perspectiva de que la última nota del Ministro de S.M. en Tánger sea también ineficaz, procedería someter el asunto á la deliberación del Consejo de Ministros, sugiriendo la idea de disponer lo necesario con objeto de que los buques que forman la Escuadra se alistasen para trasladarse en un momento dado á Tánger y apoyar allí la reclamación de nuestro Ministro. La gravedad que entraña para el porvenir político y comercial de nuestras plazas en el Riff la situación actual, ofrece sobrado fundamento á una acción extrema, ya que los medios ordinarios no bastan para asegurar el respeto á los tratados y para conservar incólume el prestigio de España entre kábilas a las cuales solo imponen respeto las manifestaciones de la fuerza.¹⁷

Analizando la documentación militar remitida a Madrid durante el mes de enero de 1900, es posible entender que antes de hablar de prestigio, hegemonía e

16 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 84/1. Oficio del Ministerio de la Guerra de 13 de enero de 1900 dirigido al Ministerio de Estado.

17 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 84/1. Informe del Ministerio de Estado de 30 de enero de 1900, *Abastecimiento de las plazas españolas del Riff*.

influencia españoles en el territorio rifeño, los términos que deberíamos emplear son los de permisividad y tolerancia. Si las cabilas rifeñas toleraban la presencia de guarniciones españolas en la región y comerciaban con ellas, no es porque aceptaran una penetración o mucho menos, un dominio colonial sobre la zona, sino porque rentabilizaban la presencia extranjera, confinada en la costa y podían sacar de ella un tangible rendimiento económico, vía ingresos por el tráfico comercial cotidiano. La producción alimenticia de la zona tenía una salida segura en los mercados españoles garantizando unos ingresos diarios a los rifeños que de esta manera se beneficiaban de la presencia colonial. Sin embargo, hay muchos autores que resaltan cómo esta tolerancia hacia los españoles era sólo practicada por determinados grupos dentro de las cabilas; de hecho, existían fracciones de las mismas que eran hostiles a la presencia española y la sometían a constante vigilancia no sólo en Alhucemas o en Vélez, sino también en Melilla, mientras que otros grupos, rivales de los primeros, comerciaban con las guarniciones (REPARAZ, 1907; PENNELL, 2000: 126; PASCON Y VAN DER WUSTEN, 1983: 82-84; HART, 1976: 359-361). En este sentido, María Rosa de Madariaga ha señalado cómo a principios del siglo xx, en la región rifeña se daba una dualidad de posiciones ante la presencia hispana y había rifeños que colaboraban con España. Pese a la hostilidad de las poblaciones locales a la presencia extranjera y sus ataques repetidos contra las plazas fuertes ocupadas por los españoles, entre las cabilas fronterizas y las guarniciones de estas plazas se habían ido creando con el tiempo vínculos e intereses. Muchos jefes de fracción o de cabila mantenían tradicionalmente buenas relaciones de vecindad con los españoles (MADARIAGA, 1996: 14).

Ahora, los textos militares remitidos a Madrid decían que «se aflojaban de modo considerable los lazos de amistad que unen a unos y otros», es decir, se habían roto las relaciones comerciales entre el campo rifeño y los presidios. De esta manera, desde el lado rifeño se iniciaba una nueva fase en su relación con España en la que, perdido el beneficio inmediato, económico, quedaba palpable la realidad de una presencia colonial. Esta evidencia era ahora claramente entendida por los responsables del Ejército español en el norte de África. Y no sólo eso. Además, en los documentos se especulaba con que la presencia de unas fuerzas armadas extranjeras en el territorio nacional marroquí dejaba la puerta abierta a que, potenciada esa circunstancia por la actuación del Majzén, la situación se canalizara hacia un choque armado entre rifeños y españoles. Algo similar a lo ocurrido en las afueras de Melilla en 1893, cuando las pretensiones hispanas de construir un fuerte en Sidi Guariach, complementando las fortificaciones de la plaza, muy cerca del límite jurisdiccional español y en un lugar próximo a dos recintos sagrados, una mezquita y un cementerio musulmanes, habían determinado el inicio de una serie de ataques de los cabileños a las obras (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 1989: 235-266).

Silvela, preocupado por la posibilidad de ataques rifeños a Alhucemas y Vélez de la Gomera escribió a Ojeda el 6 de febrero. En el texto, el jefe de gobierno, alarmado ante el deterioro de la situación y la caída del prestigio nacional en el Rif, expresó al diplomático su convencimiento de que eran necesarias medidas

más contundentes: «El Gobierno de S.M. está decidido a que cese semejante estado de cosas, empleando para ello los medios y recursos que sean necesarios».¹⁸

La indiferencia del Majzén ante las dos notas de la Legación en Tánger era algo que el mandatario español juzgaba tan intolerable como la violación de los convenios reguladores de las relaciones hispano-marroquíes o el mismo mantenimiento del aislamiento de las guarniciones. Por ello, Silvela se mostraba decidido a emplear, en un plazo breve, la fuerza militar, aún corriendo el riesgo que ello supusiera suscitar a nivel internacional el planteamiento definitivo de la cuestión marroquí. El estadista conservador entendía la cuestión del bloqueo como un problema a abordar desde un plano puramente estratégico, no sólo definiendo un nivel en el que se examinaran o trataran meramente cuestiones relativas a la dirección o preparación de una intervención militar. Silvela señalaba que había también que implementar la preparación de una acción armada como una medida de utilización necesaria para fines políticos, por lo que ella comportaba de elemento de disuasión o amenaza sobre el Majzén. Por ello, el jefe del gobierno rogó a Ojeda que presionara por última vez a Mohammed Torres con el fin de que éste mediara ante Marrakech, antes de proceder a la presentación de un ultimátum. Dicho ultimátum daría por finalizada la fase diplomática de la negociación, y su incumplimiento por el gobierno imperial determinaría la acción militar española conducente a liberar las posiciones aisladas.

La respuesta de Ojeda advirtió al jefe de Gobierno de la necesidad de minimizar el empleo de la fuerza. Para el diplomático, se debería excluir el recurso a las unidades del Ejército de Tierra, y realizar una acción militar únicamente tras una consulta previa a todas las potencias europeas. El recuerdo deplorable del conflicto de Melilla, seis años antes, en el que los efectivos españoles habían tenido que combatir en muy difíciles circunstancias y donde la situación comprometida de las tropas sólo se había remontado en sentido favorable cuando los refuerzos afluyeron en número masivo desde la península, se evidenciaba en los consejos del diplomático:

(...) debo ante todo declarar a V.E. que abrigo el convencimiento de que bastará la amenaza, seguida del envío a estas aguas de una escuadra, para que el arrogante Gran Visir deseche toda veleidad de resistencia a nuestras justas pretensiones. Tengo para creerlo así muchísimas razones, entre las cuales citaré por de pronto la seguridad que tengo de que no ha sido instigado por influencia alguna extraña a seguir una política hostil a España, sino más bien por su deseo de anular el prestigio de España en el Riff que esta Legación ha creído deber ir fomentando paulatinamente en los últimos años y cuyo aumento, el Maghzen estima contrario a su secular política.

Vuelvo por tanto a declarar a V.E. que bastaría una demostración naval en apoyo de la nota-ultimátum, para hacer abortar los planes de engrandecimiento y de triunfos políticos sobre España que nuestra supuesta debilidad ha podido sugerir al Gran Visir.¹⁹

18 AGA, África. Sección Histórica, Marruecos, 354/3. R.O. nº 17 del Ministerio de Estado dirigida a la Legación de España en Tánger. 6 de febrero de 1900.

19 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3, Telegrama cifrado de Ojeda a Silvela. 11 de febrero de 1900; Ojeda a Silvela. 11 de febrero de 1900. Despacho nº 19.

Este documento no cayó en el vacío, sino que contribuyó a reforzar las ideas de Silvela sobre la necesidad de una nueva política exterior a aplicar en el post-98.²⁰ De hecho a pesar del inconveniente de no disponer el país de recursos y capacidad materiales suficientes para afrontar el reto de un nuevo conflicto militar, recién terminado el colonial, la decisión de Silvela parece demostrar una voluntad firme de querer hacer representar a España un papel internacional independiente y relevante haciendo valer sus intereses, sin ningún respaldo exterior. Este hecho vendría corroborado por la falta de constancia documental probatoria de que la acción preparada contra Marruecos contaba con el apoyo previo o cuando menos la aprobación de las potencias más próximas a la monarquía. Por el contrario, la actuación de Silvela parecía querer sorprender a la comunidad internacional, y en un momento en que el país se replegaba sobre sí mismo tras el desastre, evidenciar como España mantenía una cierta potencialidad militar. Una cierta potencia militar y además, la suficiente fortaleza como para poner en ejecución una política exterior con una cierta autonomía, libre de satelizaciones o clientelismos con respecto a la Dúplice Alianza franco-rusa, en la que el político conservador había pretendido en el pasado que ingresara el país (TORRE DEL RÍO, 1988).

Es cierto que a finales de siglo, España se veía abocada a la pérdida de su prestigio, de sus posesiones e incluso veía en peligro su propia existencia, y que éste era un motivo de preocupación de primer orden en los gobernantes españoles: garantizar la seguridad del suelo patrio. Pero en el contexto del imperialismo finisecular sólo aquellas naciones que podían mantenerse como grandes potencias y defender sus intereses con fuerza en todo el mundo, seguían gozando de importancia en el contexto internacional, convirtiéndose los países que no comprendían el sentido último de esta fuerza histórica en colonias o perdiéndolas. Sabedor de la nueva dinámica histórica imperante, Silvela, en la medida en que pudo y atendiendo a las posibilidades materiales del país, intentó también realizar –a escala reducida y en tono menor, pero lo cierto es que la ensayó–, una acción exterior imperialista y expansiva, como la de otros países de su entorno, en la manera en que se lo permitían las circunstancias de la época. Era, frente al recogimiento y aislamiento propugnados por Cánovas, una nueva forma de entender la política exterior, en realidad la proyección en ella del regeneracionismo aplicado en la vida interna del país. Una nueva forma que había tenido su origen en el artículo «Sin pulso» que el nuevo líder del partido conservador había publicado en agosto de 1898 y que expresaba en el fondo la sorpresa que suscitaba la pasividad de los españoles ante la derrota frente a los norteamericanos, pues parecían querer la paz por encima de todo, incluida –en este todo– la que otros consideraban dignidad nacional. Pero Silvela no se conformaba con la pasividad y la derrota (GALLEGO, 1998: 259 y 294).

Desde entonces, se había forjado en su mente la idea de la imperiosa necesidad de una recuperación internacional de España. La lección del 98 era bastante fácil de aprender y mostraba cómo el país debía tomar conciencia de sus

20 Durante todo el período en que Silvela ejerció como jefe de gobierno, hay que señalar que en líneas generales siguió muy escrupulosamente los consejos que recibía del Ministro Plenipotenciario de España en Tánger, Ojeda.

centros de interés; éste vendría a ser uno de los principales factores explicativos –como señala Pro Ruiz– del intento del jefe de gobierno de dotar a España de un imperio colonial de recambio en el siglo XX, esta vez en África, ya que en América no era posible (PRO RUÍZ, 1998: 246-247). De hecho, este tipo de regeneracionismo –encarnado por Silvela, como una tonalidad más en su proyecto de renovar el sistema político restauracionista después del desastre– vio en la colonización de Marruecos la mejor vía para que España recuperara su status de potencia imperialista y el prestigio internacional perdido con la guerra de 1898.

En este contexto, el colonialismo que buscaba sus objetivos en el imperio jerifiano, era para la España del cambio de siglo, un signo de identidad europea. Suponía el intento de ser el último de los grandes, el más pequeño de los grandes. Figurar del lado de las grandes potencias europeas imperialistas. Ser colonizador, aunque fuese sobre una base reducida, con el temor sino de ser colonizado. De ahí, que las ideas africanistas de Silvela se entroncaran directamente con las consecuencias del desastre del 98: en un momento, en que tras la derrota frente a los Estados Unidos la preocupación fundamental de la clase política era el miedo a perder las Baleares, las Canarias... incluso el Campo de Gibraltar, había que seguir siendo colonizadores, porque sino la nación española se venía abajo como potencia europea.²¹

Al mismo tiempo, podemos comprender tal postura –tal como sugiere Fernández Almagro– como una prevención ante la inminente apertura de la cuestión marroquí, como un intento de tomar posiciones ventajosas en el imperio jerifiano en el momento inmediatamente anterior a su definitivo hundimiento, con el fin de que, de consumarse, no encontrara a España sin previamente tener bajo su control directo (Tarfaya, Saqia al- Hamrâ) o influencia (Sus, Rif) amplias zonas del Sultanato (FERNÁNDEZ ALMAGRO, 1979: 259).

En contrapartida y como ha quedado apuntado, la principal de las preocupaciones de Ojeda ante el problema de las guarniciones españolas en el Rif radicaba en el tipo de intervención armada que podía emprender el gabinete de Silvela. Una acción coercitiva sobre el imperio marroquí, si no se preparaba y estudiaba previamente con minuciosidad, podría revestir unas consecuencias internacionales de suma gravedad para España. Bastaría la presencia de unidades navales del país en las inmediaciones de la costa marroquí para provocar la suspicacia de todos los gabinetes europeos, por lo que aconsejaba una «acción (diplomática preparatoria) simultánea y uniforme ante los Gobiernos mantenedores del *statu quo*» del Sultanato, en la que se expusiera el relato de las negociaciones con el gobierno marroquí, los fundamentos jurídicos internacionales de los derechos de España y la indolente actitud del Majzén. Entendía Ojeda que la acción debería tener la misión fundamental de convencer a Europa del carácter ineludible de la acción militar española y conseguir de ella su sanción. En caso contrario, se corría el riesgo de provocar un conflicto de gran trascendencia. Dada la evidente aproximación de España hacia Francia, iniciada desde el momento de la llegada de los conservadores al poder en marzo de 1899, la operación española,

21 Esta idea se remonta a los años sesenta del siglo XIX. Véase a Pedro Antonio de Alarcón.

en caso de producirse, podría ser percibida internacionalmente –al coincidir en el tiempo con la invasión francesa del Tuat– como un intento conjunto y concertado de los dos países con pretensiones más firmes en el Imperio para invadirlo y repartirse el territorio.

Frente a la postura más expeditiva del jefe del gobierno, dispuesto a una resolución por la vía de la presión militar del conflicto, resultaba evidente la distinta inclinación del plenipotenciario español, más mesurado y menos proclive a la utilización de la violencia. En un momento en que la diplomacia de las cañoneras se había constituido como un sustitutivo de la normativa del Derecho Internacional en las relaciones entre las potencias racialmente blancas y el resto de pueblos de la tierra, el diplomático se resistía siempre al empleo por España de este tipo de medidas, chocando indefectiblemente con cualquier postura que conllevara el empleo de la fuerza.

En uno de sus despachos a Madrid, realizaba un repaso histórico de las intervenciones armadas ocurridas en Marruecos desde 1844, y resaltaba como los últimos cinco años habían sido testigos de una serie de acontecimientos, debidos «a la arrogancia y al fanatismo que aquejan a los Gobernantes del Imperio». Dichos acontecimientos habían motivado el envío constante a las costas del país de escuadras o buques de diversas potencias, expediciones – simples manifestaciones de fuerza militar– que jamás habían desembocado en guerra declarada contra el Sultanato. Por los escasos riesgos que comportaba, se decantaba por este procedimiento, al parecerle menos comprometedor para España. A continuación Ojeda estudiaba las características que podía tener esta intervención naval. Se abrían, señalaba el diplomático, ante el gobierno español diferentes opciones: el bloqueo de los puertos de la costa atlántica de Marruecos, el desembarco de fuerzas de infantería de marina tendente a retener bajo control español las aduanas del Imperio, o un golpe de mano conducente a tomar por asalto el crucero imperial *Bashir*, fondeado en la rada de Tánger.²²

El mayor quebradero de cabeza del diplomático lo constituía un hecho que, por otro lado, es harto significativo del desarrollo de una conciencia nacional muy avanzada y de un sentimiento patriótico profundamente enraizado en el pueblo marroquí del que Ojeda, sino era plenamente consciente, sí alcanzaba a intuir, pues era bastante buen conocedor del Sultanato.

En este sentido, investigaciones posteriores de diversos historiadores marroquíes han corroborado lo intuido por Ojeda y establecen la certeza de que la conciencia de formar una nación estaba ya firmemente enraizada entre los habitantes del Marruecos finisecular (LAROUI, 1997: 33-75; AYACHE, 1979: 177-198; IBN AZZUZ HAKIM, s.a.: 15-17).

La argumentación de Ojeda se basaba en su convicción de que el enfrentamiento entre españoles y marroquíes, de producirse, no revestiría los caracteres clásicos de una guerra convencional librada entre el Ejército español y las fuerzas regulares del Sultán. Por el contrario, el conflicto iba a ser una guerra total desde el punto de vista marroquí, una guerra librada por España

22 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Ojeda a Silvela. 12 de febrero de 1900. Despacho nº 20, reservado.

contra toda una sociedad y contra todo un pueblo. Una guerra que desataría los sentimientos de solidaridad e independencia entre la población marroquí y que abarcaría diversos frentes y diversas modalidades. Advertía el diplomático que además, una agresión militar española iba a revestir caracteres distintos a la de cualquier otro país, dado que las posesiones de España limítrofes con el Imperio y los núcleos de emigrantes españoles dispersos por las ciudades de la costa atlántica proporcionaban numerosos puntos de contacto con los habitantes del Sultanato, que reaccionarían atacándolos. Ojeda entendía asimismo que, en ese caso, la expedición punitiva no desembocaría en un enfrentamiento puntual y localizado, sino en otro –más grave– de carácter generalizado. Al rebasar el marco de un conflicto breve y puntual, provocaría consecuencias dentro de España, al propiciar una explosión de sentimientos colectivos, difícilmente controlables por el gobierno de Silvela. Ello le llevaba al diplomático a entender que toda futura acción militar sobre Marruecos ofrecía serias dificultades. Cualquier nación, antes de asumir responsabilidades ante las demás de Europa sobre su participación en el futuro marroquí, debía meditar detenidamente sus propósitos.²³

Al estudiar las indicaciones de Ojeda, Silvela mutó, al menos parcialmente, sus ideas y en consecuencia, procuró tranquilizar los ánimos del representante español en Tánger, manifestándole al respecto que el gobierno no tenía, a priori, intención de utilizar aquel incidente para provocar una guerra con Marruecos, «que en estos momentos –recalcaba– sería altamente perjudicial para los intereses nacionales». El jefe del gobierno especificó que simplemente se trataba de lograr, mediante la amenaza del empleo de la fuerza, la revocación de las órdenes imperiales y el levantamiento total del aislamiento de Alhucemas y Vélez de la Gomera. Sin embargo Silvela no se recataba en anunciar que no le iba a temblar el pulso, en el caso de que se prolongara la situación de bloqueo, para emplear los procedimientos violentos restauradores del honor y de la dignidad de España comprometidos por el envite del Gran Visir. Presentando, no obstante, esa opción como muy lejana, indicó a Ojeda su intención, si llegaba el caso, de solicitar el concurso previo de otras potencias y de recurrir a todos los medios diplomáticos a su alcance, utilizando –ante todo– modulaciones más enérgicas y sutiles si cabía para forzar de manera pacífica al Majzén a cambiar de actitud.

6. LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

Sin embargo, las semanas transcurrieron y la contestación de Bu Ahmed no llegó. El Gran Visir había decidido echar un pulso a la diplomacia española, a fin de descubrir hasta donde estaba dispuesta a llegar, y por ende, este reto iba encaminado a conocer el verdadero grado de la debilidad del país. Por ello, el 5 de marzo, Ojeda remitió al Ministerio de Estado un telegrama en que expresaba a Silvela la necesidad de dirigir una tercera nota de protesta al Gran Visir. Estimaba el diplomático que en el documento se debía conceder al Majzén un improrrogable

23 AGA, África, Sección Histórica-Marruecos. 354/3. Ojeda a Silvela. 12 de febrero de 1900, documento ya citado.

plazo de veinte días para hacer efectivo el levantamiento del bloqueo, al cabo de los cuales el Gobierno español se reservaba plena libertad de acción para obtener sus reivindicaciones.²⁴ Obtenida la conformidad para el proyecto por parte del jefe de Gobierno,²⁵ Ojeda presentó al día siguiente a aprobación del mismo, un texto que el diplomático redactó en los términos ya enunciados. Así, en el documento, se hacía especial hincapié en lo arbitrario de la medida del bloqueo, que además constituía un acto de aberrante inhumanidad, el cual había privado de los recursos básicos para su subsistencia a las dos guarniciones españolas. En el texto se introducía, como medida de presión, la amenaza de suspender definitivamente el proyectado viaje oficial de Ojeda a Marrakech con motivo de la presentación de las cartas credenciales al Emperador.²⁶

Una vez aprobada la nota por Madrid,²⁷ el día 8 era presentada en Tánger al Delegado del Sultán. Al hacerlo, éste comunicó a la Legación española que la respuesta del Gran Visir a la nota anterior del Gobierno de Silvela ya obraba en su poder. Al estudiarla, Ojeda pudo comprobar cómo el argumento principal utilizado por el primer funcionario del Majzén para justificar la infracción de los tratados hispano-marroquíes, era la evidencia del contrabando de mercancías que cotidianamente se producía entre las plazas españolas y el litoral marroquí. Este tráfico ilegal, según Bu Ahmed, era auspiciado por los protegidos españoles en el territorio rifeño, mencionando especialmente al hebreo Isaac Pinto, cuyos intereses ya se habían visto afectados por la acción de la mehala bajo las órdenes del Bugdadi en octubre de 1898. Bu Ahmed exponía su malestar por la indiferencia con que las autoridades españolas atendían las protestas del Majzén así como por el escaso interés demostrado por las guarniciones de las plazas en reforzar las medidas de vigilancia y control del contrabando. Las autoridades marroquíes entendían que España se había despreocupado completamente de tomar dichas medidas.

La reacción de Ojeda, en las entrevistas que después de la lectura de la nota llevó a cabo con Mohammed Torres, fue la de negar la realidad, pues tal y como evidenciaban las fuentes documentales marroquíes, el contrabando desde todas las posiciones españolas generaba un intenso tráfico de mercancías de todo tipo, incluyendo armamento y municiones hacia los puntos más diversos del Sultanato.²⁸ Esa evidencia, por otra parte, ha sido corroborada por la investigación histórica posterior (DUNN, 1980: 235-253).

24AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Telegrama cifrado de Ojeda a Silvela. 5 de marzo de 1900.

25AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Telegrama cifrado de Silvela a Ojeda. 6 de marzo de 1900.

26AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Telegrama cifrado de Ojeda a Silvela. 6 de marzo de 1900.

27AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Telegrama cifrado de Silvela a Ojeda. 8 de marzo de 1900.

28La intervención española en el contrabando que se efectuaba a través de las playas rifeñas fue un fenómeno observado por un numeroso conjunto de testigos europeos durante un largo período de años. La abundancia de modernos fusiles, incluyendo gran número del modelo español Mauser de 1888 entre los partidarios del Rogui Bu Hamara cuando estalló la rebelión por él encabezada a partir de 1902, es quizás la mejor evidencia de la complicidad española en el contrabando. Por otro lado, las

En este punto de la discusión, Torres, aceptando el derecho del suministro de víveres a Alhucemas y Vélez de la Gomera desde el Rif, que los convenios con España recogían y que de hecho se venía ejerciendo durante cuarenta años, anunció el propósito del Majzén de levantar el bloqueo, pero sometiendo tal acto a una serie de condiciones previas.

Las condiciones exigidas por el gobierno marroquí eran:

- a) La prohibición en el futuro de que cualquiera de los habitantes de las dos plazas pudiera trasladarse libremente a las costas rifeñas, con lo que ello suponía de anulación de las cláusulas de los tratados y convenios de 1859, 1860 y 1861 que garantizaban a todos los ciudadanos españoles la libertad de circulación y tránsito por todo el territorio del Imperio.
- b) La segunda cláusula pretendía eliminar la jurisdicción española sobre los ciudadanos marroquíes en tránsito por los presidios. Tal pretensión partía del hecho de que el Majzén consideraba a dichas posesiones españolas como parte irredenta del territorio nacional marroquí, en la que se debían aplicar con la lógica de su criterio, las prescripciones legales que regían en todo el resto del Imperio.

A juicio de Ojeda, la admisión de estas cláusulas por parte hispana equivaldría a tolerar un ataque encaminado a recortar la soberanía de España en sus plazas fuertes. Entendía el diplomático que incluso el Majzén podía pretender -en el futuro- hacer extensiva la prohibición de circulación por el Sultanato a todos los ciudadanos hispanos que, en cualquier circunstancia, quisiesen transitar por alguna parte del territorio marroquí. Tal como expuso a Silvela, para Ojeda, el levantamiento del bloqueo de las guarniciones por parte del Majzén iba a ser un acto de condescendencia, de gracia, y no en consecuencia, el cumplimiento de una obligación emanada de los tratados hispano-marroquíes que comportaba la aceptación de un derecho español. Este acto de gracia se condicionaba al cumplimiento de una serie de condiciones que, de facto, quería imponer el Majzén al gobierno de Madrid. Es decir era un claro movimiento en la línea de recortar los privilegios de España en el territorio. De hecho, tales condiciones, de ser aceptadas, las contemplaba Ojeda como un sometimiento a la voluntad imperial y como «atentatorias por tanto a la dignidad nacional». Unas condiciones no encaminadas a resolver el problema,

(...) estas condiciones, son además de tal naturaleza, que su aceptación por España que aparecería forzosamente ser la consecuencia del arrogante proceder del Gobierno Sherifiano envolvería seguramente, entre otras eventualidades aún más temibles, el desmoronamiento inmediato de nuestro prestigio en África.²⁹

pruebas documentales que es factible encontrar hoy en día en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares testifican indefectiblemente el protagonismo español en los intercambios ilegales de contrabando y en el tráfico de armas. AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 199/1. Informe de la Sección de Política (África) del Ministerio de Estado. 5 de enero de 1898.

²⁹AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Ojeda a Silvela. 11 de marzo de 1900. Despacho nº 33, reservado.

En realidad estas medidas, aparte de las reivindicaciones de soberanía sobre los territorios en manos de España, no venían a ser sino una continuación de la línea política seguida por Muley Hassan I durante el siglo XIX, y que Bu Ahmed, el Gran Visir, no hizo sino retomar. Los sultanes habían acabado por no tener confianza en ningún Estado europeo, pues sabían que todos ellos en definitiva pretendían lo mismo de Marruecos; en este sentido, entendían perfectamente que a un mayor desarrollo del comercio exterior, se estaba produciendo una mayor afluencia de europeos residiendo o transitando por las tierras del Imperio, con lo que aumentaría la resistencia nacionalista de sus habitantes, y se produciría un mayor número de incidentes con los extranjeros. Los sultanes, guardianes de la soberanía comunitaria, base de su legitimidad y responsables de la seguridad del territorio, debían al mismo tiempo reforzar su ejército para contener el descontento popular y pagar las indemnizaciones solicitadas por las potencias (en compensación por los incidentes que afectaban a sus súbditos en el Imperio), unas cargas cada vez más pesadas. Así, cuanto más se iba abriendo el país a la influencia y a la actividad europea, más se hundían en la ilegitimidad, y mayores motivos justificaban la rebelión de las masas empobrecidas. Como Muley Hassan I o Abd al-Aziz durante este período no podían resolver la situación, sólo les quedaba retrasar las consecuencias del proceso. De ahí las tácticas dilatorias empleadas en todas las negociaciones diplomáticas por el Majzén, los cambios frecuentes de la residencia imperial para evitar visitas inoportunas de los diplomáticos europeos, y las prohibiciones a los extranjeros de circular por el país, de acudir a los zocos rurales, de efectuar compras de inmuebles en las ciudades, o de perseguir a los ciudadanos marroquíes morosos y deudores de casas comerciales extranjeras. El Majzén sabía que el comercio europeo minaba la independencia marroquí y terminaría por eliminarla.

Esta era la lógica marroquí del litigio. Poco antes del bloqueo de los presidios hispanos en el Rif central, el Gran Visir había dirigido al cuerpo diplomático acreditado en Tánger una circular prohibiendo totalmente el tráfico marítimo comercial de chalupas y embarcaciones europeas por las costas del Rif, que Ojeda también había entendido como un golpe destinado exclusivamente a socavar la posición de España en la región.³⁰

Según Ojeda, de aceptar el gobierno restauracionista las condiciones del Majzén, el bloqueo de Alhucemas y Vélez de la Gomera se saldaría con un éxito sin precedentes de la diplomacia marroquí y ello evidenciaría la situación de máxima debilidad española. De rechazarlas, el desbloqueo de las plazas monopolizaría el contenido de las negociaciones a celebrar entre Ojeda y el Gobierno jerifiano durante su próxima visita a la Corte imperial en Marrakech, con lo cual quedarían relegadas a segundo término u olvidadas, las múltiples quejas y reclamaciones hispanas pendientes de contestación por el Majzén, así como las peticiones de cesiones territoriales que debía de llevar el plenipotenciario español a la Corte imperial.

30AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Ojeda a Silvela. 11 de marzo de 1900, documento ya citado.

El diplomático consideró, por todo ello, que era imposible para España aceptar tales condiciones. En consecuencia, aconsejó a Silvela la necesidad de presentar a Torres una nota minatoria en la que se rechazara de plano la imposición de las disposiciones pretendidas por el Majzén, y se acusase al Gobierno jerifiano de infringir sus compromisos internacionales. El documento debía acusar al Gran Visir de la desvinculación por parte de Marruecos de la tarea de vigilancia y represión del contrabando en el Rif. Además, la nota tenía que rechazar el recorte de la soberanía española en sus plazas fuertes, y censurar la escasa atención con la que el Gobierno Imperial había ido tratando las reivindicaciones hispanas, haciendo caso omiso de todas ellas, para acabar exigiendo el levantamiento inmediato e incondicional del bloqueo de las dos guarniciones. Por último, el diplomático insistía a Silvela que los siguientes pasos debían de ser la consulta obligada a las cancillerías europeas, para posteriormente, y en caso de producirse un nuevo incumplimiento de las exigencias españolas, darle a la acción que se iba a iniciar en Marruecos un carácter de actuación colectiva de las potencias europeas evitando en todo momento, la iniciativa armada aislada de España. La idea de Ojeda mereció automáticamente la aprobación del gobierno, que no hizo ninguna rectificación al texto elaborado por el diplomático.³¹

El incidente, sin embargo, estaba tocando a su fin. Trasladada la nota al Delegado del Sultán el 17 de marzo, al proceder a su lectura, Torres entregó al intérprete Saavedra una carta abierta para Ojeda que ya tenía preparada, en la que ordenaba incondicionalmente al Bajá del campo fronterizo de Alhucemas el inmediato restablecimiento de la situación anterior al litigio.

La perspectiva de un serio conflicto había terminado con la política de tanteo que Bu Ahmed venía ensayando con España. Se había estado muy cerca del comienzo de una intervención armada española, pero la marcha atrás del Gobierno Imperial disipaba ya los temores de Madrid. Aunque en una primera fase del conflicto, el gabinete conservador se viera superado por las actuaciones marroquíes, finalmente la diplomacia española supo redondear con éxito las gestiones para levantar el bloqueo de las guarniciones.

En todo caso, cabe señalar que en 1900, el Gran Visir Bu Ahmed optó por una medida para sellar el fin del incidente en un momento en que: 1) ya había sido invadido Marruecos por el sur, pues los franceses habían penetrado en el Tuat en diciembre de 1899, y 2) el gobierno español estaba pensando en la posibilidad -para desbloquear a las guarniciones- de llevar a cabo una acción de presión militar. La amenaza de presión militar española podría haber sido un factor determinante para que Bu Ahmed decidiera levantar el bloqueo, especialmente si consideramos que Marruecos estaba en una situación vulnerable al enfrentarse a dos potencias europeas al mismo tiempo. El hecho de que los franceses ya hubieran invadido el Tuat podría haber llevado a Bu Ahmed a priorizar sus recursos y evitar una confrontación directa con España en el norte. Además, gestionar una guerra en dos frentes podría haber debilitado aún más su posición y la de Marruecos en general.

31AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 354/3. Telegrama cifrado de Silvela a Ojeda, 15 de marzo de 1900.

De esta manera, España no evidenciaba señales de impotencia o de incapacidad en el momento de la apertura de la cuestión marroquí. Es cierto que carecía de amplios recursos militares y de una potente capacidad naval, pero salía del incidente dando muestras suficientes de ser casi invulnerable a las coacciones que había sufrido por parte del Majzén. De hecho, se mantuvo una paz basada en la sensatez y en el abandono de todos los orgullos, cimentada en una minimización de las causas por las que una acción armada se podía haber desencadenado.

7. CONCLUSIONES

Durante 1899 y 1900, las tensiones entre España y Marruecos aumentaron, especialmente en la región del Rif. El bloqueo de las guarniciones de Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera fue parte de la estrategia marroquí para presionar a España y mostrar su descontento con la presencia hispana en la zona. El Rif central, donde se encuentran estos dos puntos estratégicos, era un lugar clave para la defensa tanto de España como del Sultanato, y por ende, los españoles aspiraban a que fuera una vía de penetración comercial en el Imperio jerifiano. Con todo, el conflicto no supuso un hito relevante en las relaciones hispano-marroquíes sino que fue uno más de las tensiones diplomáticas existentes entre España y Marruecos desde por lo menos la guerra de África (1860).

A finales de 1899, el gobierno marroquí, prosiguiendo su estrategia anterior de reforzar la soberanía imperial en las costas rifeñas y consciente de la debilidad militar hispana subsiguiente a la derrota en la guerra con Estados Unidos, intentó eliminar o reducir la presencia de España en la costa mediterránea del Sultanato, forzando el bloqueo de las plazas de Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera, operación que se prolongó durante seis meses. Las derrotas de España en 1898, tanto en Cuba como en Filipinas, habían sido un golpe significativo para su prestigio militar y colonial. Estas pérdidas no sólo debilitaron la posición de España en el mundo, sino que también enviaron un mensaje a otros países, incluido Marruecos, sobre la vulnerabilidad de España.

La estrategia marroquí de bloquear las posesiones españolas en el Rif central parece ser una respuesta lógica a esta percepción de debilidad. Al aprovecharse de la situación, Marruecos podría intentar refirmar su soberanía y presionar a España para que se retirara o redujera su presencia en la región. Estos acontecimientos son, asimismo, una muestra de cómo unos eventos globales –una guerra, la hispano-estadounidense, librada en dos continentes a la vez– influyeron en la dinámica local del norte de África. Las fuerzas expedicionarias marroquíes enviadas al Rif trataron de galvanizar a población y líderes locales, ligándolos al Majzén, con el objetivo de frenar la expansión española en la región. Esto llevó a un episodio de tensión diplomática y a una situación complicada para las fuerzas españolas, que tuvieron que lidiar tanto con la resistencia local como con las dificultades logísticas.

La ambición colonialista no había constituido, hasta entonces, la preocupación dominante en el jefe del gobierno conservador, F. Silvela. Sin embargo, este

incidente fue despertando los deseos de Silvela de llevar a cabo una expansión territorial en Marruecos, no concebida directamente como una revancha por la humillación de 1898, sino más bien como una vía para forjar un hinterland defensivo en las costas marroquíes, para España. Inquieto por la suerte de las guarniciones, el estadista conservador llegó a esbozar la idea de desencadenar una acción armada en Marruecos, aunque la idea finalmente quedó descartada cuando, tras intensas gestiones diplomáticas por parte del Ministerio de Estado, las fuerzas imperiales marroquíes levantaron el bloqueo. De esta manera, el gobierno conservador salvó este pulso del Gran Visir Bu Ahmed y salió de él, dispuesto a proseguir su política de infiltración económica y política en la región. Se entendía, además, que España debía estar presente en el norte de África porque era importante para los Estados poseer un muro de protección, una frontera o glacis estratégico natural como garantía de su independencia.

Los meses siguientes contemplaron la inquebrantable voluntad del jefe del Gobierno español por no quedar descolgado en la carrera por el reparto de Marruecos. Silvela iba a agotar todas las vías pacíficas para conseguir una penetración efectiva en el sur del país, con una finalidad ante todo estratégica, de cara a la defensa de las Canarias, pero que a la vez sirviese como base para posteriores maniobras que apuntasen hacia el corazón del Imperio.³² Es por ello que en 1900 Francisco Silvela desencadenó una intensa ofensiva diplomática para controlar las aguas del Sûs y ocupar los vastos territorios de Tarfaya y la Saqîa al-Hamrâ, en una sucesión de meses, en los que cada decisión audaz del jefe del gobierno español venía seguida de otra aún más audaz, de modo que cuando sus adversarios en el objetivo de colonizar Marruecos (la Tercera República francesa) se sentaban a planificar la respuesta, Silvela ya les llevaba dos cuerpos de ventaja con nuevas decisiones que redefinían el escenario marroquí. Aunque quizá no leyera a Danton, Silvela sabía lo que era la audacia como virtud táctica. Esta ofensiva diplomática constituye la muestra de la firme voluntad asimismo de incorporarse a la corriente del imperialismo dominante, en un momento en que el ataque francés en el territorio del Tuat y la amenaza que suponían las pretensiones galas sobre los territorios de Tarfaya, Sûs y la Saqîa al-Hamrâ, hacían peligrar toda la labor de España en el Imperio jerifiano a lo largo de la centuria anterior. Por último, los acontecimientos posteriores al incidente de Alhucemas y Vélez sugieren la determinación de Silvela de actuar en política internacional sin una subordinación mecánica a los intereses de Francia, es decir con un suficiente margen autónomo de maniobra de cara a conseguir unas incorporaciones territoriales que fuesen rentables para los intereses nacionales, si no económicamente, sí de cara a los intereses de la seguridad y la defensa del territorio nacional.

³² AGA, África, Sección Histórica-Marruecos, 62/1, Juan Pérez Caballero, sub-Secretario de Estado al Ministro de Estado, marqués de Aguilar de Campóo. 15 de agosto de 1900. Carta particular.

8. REFERENCIAS

8.1. Fuentes

Archivo General de la Administración (AGA)
Biblioteca Nacional. Madrid (BN)
Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM)

8.2. Bibliografía

- ANTA UGARTE, J. (2016): *Gonzalo de Reparaz: intelectual errante*. Tesis doctoral inédita, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- ARAGÓN REYES, M. (coord.), (2013): *El Protectorado español en Marruecos. La Historia trascendida*, 3 vols., Bilbao, Iberdrola.
- AYACHE, G. (1979): Le sentiment national dans le Maroc du XIX siècle, en G. AYACHE, *Etudes d'histoire marocaine*, Rabat, SMER: 177-198.
- AYACHE, G. (1981): *Les origines de la guerre du Rif*, París, Publications de la Sorbonne y SMER.
- AZZUZ HAKIM, M.I. (s.a.): *El socialismo español y el nacionalismo marroquí (de 1900 a 1939)*, Tetuán, Imprenta Minerva.
- BECKER, J. (1915): *Historia de Marruecos. Apuntes para la historia de la penetración europea, y principalmente de la española en el norte de África*, Madrid, Jaime Ratés.
- BLANCO IZAGA, E. (1995): *Coronel en el Rif*, Málaga, Seyer.
- CALDERÓN VÁZQUEZ, F.J. (2014): Boundaries in Time and Space: Spanish 'Minor Sovereign Territories', en *Frontera Norte*, vol. 26, no. 51: 113-136.
- CAMPOAMOR, J.M. (1951): *La actitud de España ante la cuestión de Marruecos (1900-1904)*, Madrid, CSIC.
- CARR, E.H. (1970): *The Twenty Years Crisis 1919-1939: An Introduction to the Study of International Relations*, Londres.
- DUNN, R.E. (1980): Bu Himara's European connexion: The commercial relations of a Moroccan Warlord, en *Journal of African History*, 21:235-253.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. (1970): *Historia política de la España Contemporánea*. Vol. III. 1897-1902, Madrid, Alianza Editorial.
- GALLEGOS, J.A. (1998): El regeneracionismo conservador, en J. ANDRÉS GALLEGOS (ed.), *Un 98 distinto (Restauración, Desastre, Regeneracionismo)*, Madrid, Ediciones Encuentro/Universidad Católica de Ávila: 253-259.
- HART, D.M. (1976): *The Aith Waryaghar of the Moroccan Rif: An Ethnography and History*, Tucson, University of Arizona Press. <http://doi:10.1525/aa.1979.81.4.02a00370>
- LAROUI, A. (1994): *Marruecos: Islam y Nacionalismo*, Madrid, Mapfre.
- LAROUI, A. (1997): *Orígenes sociales y culturales del nacionalismo marroquí*, Madrid, Mapfre.
- MADARIAGA, M. R. DE (1996): Mohammed ben Abd el Krim el Jatabi y las ambivalencias del 'progreso', en *Fundamentos de Antropología*, nos. 4-5: 14-20.

- MADARIAGA, M. R. DE (1999): *España y el Rif. Crónica de una historia casi olvidada*, Melilla, Ciudad Autónoma de Melilla y UNED.
- MADARIAGA, M. R. DE (2005): *En el barranco del Lobo. Las guerras de Marruecos*. Madrid, Alianza Editorial.
- MADARIAGA, M. R. DE (2017): *Historia de Marruecos*, Madrid, La Catarata.
- MARTÍN CORRALES, E. (ed.), (2002): *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la guerra de África a la «penetración pacífica»*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
- MARTÍN CORRALES, E. (2021): Un impérialisme sur la défensive. La politique africaine de l'Espagne face à l'Anglaterre et à la France depuis le traité d'Utrecht (1713) jusqu'à l'indépendance du Maroc (1956), en *Revista Outre-Mers*, 109(409-410):99-121; <http://doi.org/10.3917/om.211.0099>.
- MARTÍN CORRALES, E. (2024): Annual, 1921: una previsible derrota en tierra ajena, en L. ÁLVAREZ REY, A. GÓMEZ PORRÚA Y J.L. RUÍZ SÁNCHEZ (coord.), *La Guerra del Rif cien años después. XV Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Universidad de Sevilla: 29-48; <https://dx.doi.org/10.12795/9788447224333>.
- MAURA Y GAMAZO, G. (1905): *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*, M. Romero Impresor, Madrid.
- MECHBAL, A. (1993): Necesidad de una revisión historiográfica de la guerra del Rif: el ejemplo de Germain Ayache, ponencia inédita presentada al *Coloquio Internacional Si Abdelkrim Al Jatábi y el Protectorado Hispano-francés en Marruecos*, celebrado en la Universidad Euro-árabe de Granada, 10 al 12 de noviembre de 1993.
- MORALES LEZCANO, V. (2001): *El colonialismo hispano-francés en Marruecos: 1898-1927*, Universidad de Granada, Granada.
- MORALES LEZCANO, V. (2004): *Las relaciones hispano-marroquíes en el marco de la historia de las relaciones internacionales contemporáneas*, Madrid, UNED.
- MORALES LEZCANO, V. (2006): *Historia de Marruecos. De los orígenes tribales y las poblaciones nómadas a la independencia y monarquía actual*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- OUNIA, M. (1995): Les structures agricoles dans le Rif pre-colonial. Cas de Boqqouia, en *Revue Maroc Europe*, 8: 23-50.
- PANDO DESPIERTO, J. (1999): *Historia secreta de Annual*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy.
- PASCON, P.; VAN DER WUSTEN, G. (1983): *Les Beni Boufrah: Essai d'écologie sociale d'une vallée rifaine (Maroc)*, Rabat, Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II.
- PENNELL, C.R. (1991), Makhzan and Siba in Morocco, an examination of early modern attitudes, en E.G.H. JOFFE Y C.R. PENNELL (eds.), *Tribe and State: Essays in Honour of David Montgomery Hart*, Wisberch, MENAS Press: 159-181.
- PENNELL, C.R. (2000): *Morocco since 1930. A History*, London, Hurst & Company. DOI: <https://doi.org/10.3366/afr.2022.72.2.326>.
- PEREIRA CASTAÑARES, J.C.; ARÁNGUEZ ARÁNGUEZ, J.C., La llamada del imperio: la «cuestión marroquí» en la política exterior española (1859-1912), en D. MACÍAS FERNÁNDEZ (ed.), *A cien años de Annual. La guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro: 1-28.

- PRO RUÍZ, J. (1998): La política en tiempos del Desastre, en J. PAN MONTOJO (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza Editorial: 151-260.
- REPARAZ, G. DE (1907): *Política de España en África*, Barcelona, Imprenta Barcelonesa.
- RODRÍGUEZ ESTEBAN, J.A. (1996): *Geografía y colonialismo. La Sociedad Geográfica de Madrid (1876-1936)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.R. (1989): El conflicto de Melilla en 1893, en *Hispania*, XLIX/nº 171: 235-266.
- SAYAGH, S. (1986): *La France et les frontières Maroco-Algériennes. 1873-1902*, París, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique.
- SKUBISZEWSKI KRZYSZTOF, J. (1985): Uso de la fuerza por parte de los Estados. Seguridad colectiva. Derecho de Guerra y de Neutralidad, en M. SOREMSEM (ed.), *Manual de Derecho Internacional Público*. México, FCE.
- TORRE DEL RÍO, R. de la (1988): *Inglaterra y España en 1898*, Madrid, Eudema.
- WALDOCK, H. (1952): The Regulation of the Use of Force by Individual States in International Law, en *Recueil des Cours de l'Academie de Droit Internationale*. La Haya, t. 81, vol. 1952-2.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Facultad de
Geografía e Historia



Colaboran:
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA